

Clase: PERTENENCIA
Demandante: GLORIA MERCEDES PERALTA CARDOZO
Demandado: ERNESTO PABON CAMACHO Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00047-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte actora mediante el memorial que se allegó al correo electrónico institucional de este juzgado el día 21 de octubre de 2021, en el cual se solicita continuar con el trámite procesal de este asunto, se permite este Despacho indicar, que una vez revisadas cada una de las piezas procesales que integran el expediente digital se logró comprobar que se encuentra pendiente el registro de la demanda en el respectivo folio de matrícula del bien inmueble objeto de este asunto.

Así las cosas, se le precisa al apoderado judicial de la demandante que hasta tanto no se adelante el trámite que aquí se encuentra pendiente por evacuar no se podrá continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima**

En el Estado No.062 de fecha 19 de diciembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria